



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
MUNICIPALIDAD HUALAÑE



DECRETO ALCALDICIO N° 360 /

HUALAÑE, 13 MAR. 2015

VISTOS:

- a) El D. F. L. N° 1 – 3.063 de 1980 que reglamenta la aplicación del Art. 38 del D.L. N° 3.063 de 1979;
- b) El D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 19.070 y sus posteriores modificaciones;
- c) La Resolución Exenta N° 0022627 de fecha 05 de Mayo 2014, que otorga aporte Fiscal Extraordinario y anticipo de Subvención a la I. Municipalidad de Hualañe, para el pago de Bonificación por Declaración de Vacancia, conforme al artículo decimo transitorio de la Ley N° 20.501 del Ministerio de Educación.
- d) La declaración de vacancia, artículo Decimo Transitorio de la Ley 20.501
- e) El artículo 34 C de la Ley 19.070;
- f) Decreto Alcaldicio N° 392 de fecha 20 de Junio del año 2014 que pone termino a la relación laboral existente entre la Ilustre Municipalidad de Hualañe y Doña Eva Del Carmen Valdés González Run. N° [REDACTED] profesora de la Escuela “Amelia Vial de Concha” a contar del 01 de Julio del 2014 por 30 horas en calidad de Titular de dicho Establecimiento Educacional.
- g) Decreto Alcaldicio N° 382 de fecha 16 de Junio del año 2014 que pone termino a la relación laboral existente entre la Ilustre Municipalidad de Hualañe y doña Eva Del Carmen Valdés González Run N° [REDACTED] profesora de la Escuela “Amelia Vial de Concha” a contar del 01 de Julio del año 2014 por 8 horas en calidad de contrata de dicho Establecimiento Educacional.
- h) Ord. Número 007416 de fecha 11/09/2014 de la Contraloría Regional del Maule que ordena la reincorporación a la profesional de la educación Doña Eva Del Carmen Valdés González a las funciones que desempeñaba antes de su desvinculación laboral.
- i) Decreto Alcaldicio 664 de fecha 14 de Octubre del año 2014 que ordena la reincorporación de Funciones de doña Eva Del Carmen Valdés González al Departamento de Educación Comuna Hualañe.
- j) Ord. 010681 de 22 /12/2014 de la Contraloría Regional Del Maule que faculta a la Ilustre Municipalidad de Hualañe para regularizar la situación de la funcionaria docente doña Eva Del Carmen Valdés González en razón de encontrarse eventualmente percibiendo jubilación.
- k) Comprobante de pago de Jubilación por parte de AFP CUPRUM de fecha 22 /09/2014 en la persona de doña Eva Del Carmen Valdés González CI: [REDACTED].

- l) Las facultades conferidas en la Ley n° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, he acordado y dictó el siguiente:

D E C R E T O:

PONGASE TERMINO, a la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Hualañe y Doña Eva Del Carmen Valdés González, Cédula de Identidad N° 192.492-4 profesora de la Escuela "Amelia Vial de Concha" a contar del 31 de marzo de 2015, por 30 horas en calidad de Titular de dicho Establecimiento Educacional, en razón de haber operado la causal contemplada en el artículo 72, letra e), de la Ley N° 19.070.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y REMITASE A LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE, PARA SU REGISTRO Y CONTROL.


LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La Indicada
 - C.C. DAEM.
 - Carpeta Personal
 - Archivo Correlativo Municipalidade Hñe.
- CPL/AARB/LFC/AUF/PMJ /mig
- 